

60280



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA

Dr. Alfonso di Donato Salvador

PRIMERA	
COPIA CERTIFICADA	
CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑIA FLORISOL C. LTDA.	
De la Escritura de:	_____
Otorgada por:	CLEMETE ENRIQUE MERINO DAVALOS

A favor de:	RICARDO ARMANDO DAVALOS GUEVARA

El:	3 de Diciembre de 2013

Parroquia:	_____
Cuantía:	\$ 3.528,00
	Avalúo _____
Quito, a	9 de Diciembre de 2013

Edificio Buenos Aires
Buenos Aires Oe1-69 y Salinas - 8º Piso- Telfs.: 2523222 / 2235235 / 2903801
E-mail: notaria34quito@gmail.com
Quito - Ecuador

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 ...TARIO,

2

3

4

5

6

7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
8 FLORISOL C. LTDA.

9

10

QUE OTORGAN:

11

12

CLEMENTE ENRIQUE MERINO DÁVALOS



A FAVOR DE

17

RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA

18

19

20

CUANTÍA: USD\$ 3.528,00

21

22

23 Escritura No. 2013-17-01-34-P

24

JPCP

25

DI 4 COPIAS

26

27

28

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
2 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
3 hoy día, martes tres de diciembre de dos mil trece, ante
4 mí, DOCTOR ALFONSO di DONATO SALVADOR,
5 Notario Trigésimo cuarto de este Cantón, comparecen
6 por una parte, el señor CLEMENTE ENRIQUE
7 MERINO DÁVALOS por sus propios derechos, a quien
8 en adelante se identificará como "el cedente"; y, por
9 otra parte, el arquitecto RICARDO ARMANDO
10 DÁVALOS GUEVARA, por sus propios derechos, al
11 que se le identificará en adelante como "el cesionario".-

12 Los comparecientes son mayores de edad, de
13 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado el
14 primero y casado el segundo, con residencia en la
15 ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y

16 contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe,
17 de acuerdo a los documentos de identificación que me
18 fueron presentados y dicen:- que elevan a escritura
19 pública la minuta que me entregan cuyo tenor es
20 éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras
21 públicas a su cargo, dígnese usted incluir una de
22 cesión de participaciones de la compañía FLORISOL C.
23 LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas:

24 Primera.- Comparecientes: Comparecen ; al
25 otorgamiento de la presente escritura pública, por una
26 parte, el señor CLEMENTE ENRIQUE MERINO
27 DÁVALOS por sus propios derechos, a quien en
28 adelante se identificará como "el cedente"; y, por otra

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 parte, el arquitecto RICARDO ARMANDO DÁVALOS
2 GUEVARA, por sus propios derechos, al que se le
3 identificará en adelante como "el cesionario".- Los
4 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
5 ecuatoriana, de estado civil divorciado el primero y
6 casado el segundo, con residencia en la ciudad de
7 Quito y legalmente capaces para contratar y contraer
8 obligaciones.- Segunda.- Antecedentes: a) La compañía
9 FLORISOL C. LTDA. se constituyó mediante escritura
10 pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del
11 Cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, el tres de
12 mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita
13 en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de
14 junio del año mil novecientos ochenta y cuatro; b) La
15 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de
16 FLORISOL C. LTDA., reunida en la ciudad de Quito el
17 día de cinco de noviembre del año dos mil trece,
18 decidió por unanimidad autorizar la cesión de las
19 participaciones de las cuales es titular el señor
20 Clemente Enrique Merino Dávalos a favor del
21 arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara.
22 Tercera.- Cesión: El señor Clemente Enrique Merino
23 Dávalos, actual propietario de tres mil quinientas veinte
24 y ocho (3.528) participaciones, mediante el presente
25 instrumento transfiere en forma permanente e
26 irrevocable la totalidad de sus participaciones a favor
27 del arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara. El
28 cesionario, arquitecto Ricardo Armando Dávalos

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Guevara, acepta esta transferencia por así convenir a
 2 sus intereses.- En consecuencia, con esta cesión, la
 3 nueva integración de capital de la Compañía es la
 4 siguiente:-----

Socios	Capital actual \$	Cesión	Participa- ciones recibidas	Nuevo Capital \$	Partici- paciones	%
Ricardo Armando Dávalos Guevara	70.556	-	3.528	74.084	74.084	81,37
Clemencia Dávalos Guevara	6.373	-	-	6.373	6.373	7,00
Colon Enrique Merino Muñoz	7.056	-	-	7.056	7.056	7,75
Clemente Enrique Merino Dávalos	3.528	3.528	-	-	-	-
Esosio del Carmen Merino Dávalos	3.528	-	-	3.528	3.528	3,88
TOTAL:	91.041	3.528	3.528	91.041	91.041	100



16 Cuarta.- Precio: El precio libre y voluntariamente
 17 acordado entre las partes por las participaciones
 18 objeto de esta transferencia es el de sesenta mil dólares
 19 de los Estados Unidos de América (US \$ 60.000). El
 20 cedente ha recibido del cesionario la cantidad de veinte
 21 y cinco mil dólares (US \$ 25.000). El saldo, esto es, la
 22 cantidad de treinta y cinco mil dólares (US \$ 35.000),
 23 será pagada al cedente en el plazo de treinta días
 24 contados a partir de la fecha de suscripción de esta
 25 escritura pública.- La cesión se efectúa con todos los
 26 derechos y obligaciones que corresponden al titular de
 27 las participaciones objeto de esta cesión. Las utilidades
 28 del ejercicio dos mil trece, de haberlas, corresponderán

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 al cedente y las de años posteriores corresponderán al
2 cesionario. El arquitecto Ricardo Armando Dávalos
3 Guevara declara que su inversión es de carácter
4 nacional.- Quinta.- Razones: El señor Notario Décimo
5 Noveno del cantón Quito sentará razón de este
6 instrumento de cesión al margen de la matriz de la
7 escritura de constitución de la Compañía.- El señor
8 Registrador Mercantil del cantón Quito sentará razón
9 de esta cesión al margen de la inscripción de la escritura
10 de constitución de la Compañía. Sexta.- Autorización:
11 Las partes autorizan a la Gerencia General de la
12 Compañía para que, una vez cumplidas las
13 formalidades arriba señaladas, inscriba esta
14 transferencia en el libro de socios y participaciones de la
15 Compañía. Séptima.- Documento Habilitante: Se agrega
16 como documento habilitante el acta de Junta General
17 Universal Extraordinaria de Socios de FLORISOL C.
18 LTDA., que acredita que existe el consentimiento
19 unánime del capital social para la transferencia objeto
20 de esta escritura pública.- f) DOCTOR MARCELO
21 ERAZO BASTIDAS.- MATRÍCULA DOS MIL
22 TREINTA Y NUEVE.- COLEGIO DE ABOGADOS DE
23 PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
24 LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN
25 TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos
26 legales del caso; y, leída que fue esta escritura
27 íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman
2 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6



7

CLEMENTE ENRIQUE MERINO DÁVALOS

8

C.C. 06-0078248-6

9

10

11



12

RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA

06 0078594-3



15

16

EL NOTARIO,

17

18

19

20

21

22

23

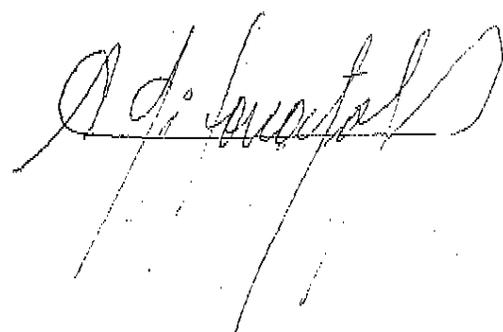
24

25

26

27

28



EL NO...

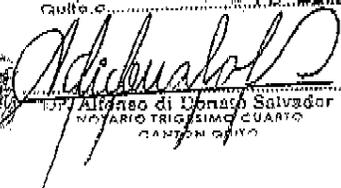
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
INSTRUMENTO PÚBLICO
1994
RENTA



REN 0208197

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado
en QUITO, el día 08 de Julio de 2013


Alfonso de Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA FLORISOL C. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 05 de Noviembre del año 2013 a las 17h00, en el inmueble ubicado en la Av. Seis de Diciembre N26-169 y la Niña, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **FLORISOL C. LTDA.**, con la presencia del arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara, titular de 70.556 participaciones, la señora Clemencia Dávalos Guevara, titular de 6.373 participaciones, el señor Colón Enrique Merino Muñoz, titular de 7.056 participaciones, el señor Clemente Enrique Merino Dávalos, titular de 3.528 participaciones y la señora Rosío del Carmen Merino Dávalos, titular de 3.528 participaciones. El capital social de la compañía es de noventa y un mil cuarenta y un dólares. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Por estar presente el 100% del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta, el arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara, Presidente Titular, y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto social, el Gerente General de la Compañía, ingeniero Santiago Alejandro Serrano Luciano.

La Junta decide por unanimidad tratar el único punto del orden del día:

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES
QUE TIENE EL SEÑOR CLEMENTE ENRIQUE MERINO DÁVALOS EN EL
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLORISOL C. LTDA.**

El socio, señor Clemente Enrique Merino Dávalos, propietario de tres mil quinientas veinte y ocho (3.528) participaciones, solicita autorización a la Junta para ceder a favor del arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara la totalidad de las participaciones que tiene en el capital social de FLORISOL CIA. LTDA.

La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar la cesión a favor del arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara de la totalidad de las tres mil quinientas veinte y ocho (3.528) participaciones que posee el señor Clemente Enrique Merino Dávalos.

En consecuencia, con esta cesión, la nueva integración de capital de la Compañía quedará de la siguiente manera:

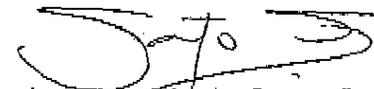


Socios	Capital actual \$	Cesión	Participaciones recibidas	Nuevo Capital \$	Participaciones	%
Ricardo Armando Dávalos Guevara	70.556	-	3.528	74.084	74.084	81,37
Clemencia Dávalos Guevara	6.373	-	-	6.373	6.373	7,00
Colón Enrique Merino Muñoz	7.056	-	-	7.056	7.056	7,75
Clemente Enrique Merino Dávalos	3.528	3.528	-	-	-	-
Rosío del Carmen Merino Dávalos	3.528	-	-	3.528	3.528	3,88
TOTAL:	91.041	3.528	3.528	91.041	91.041	100%

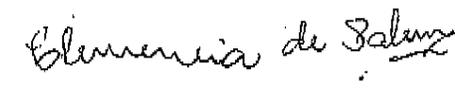
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

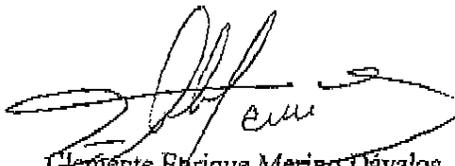
El Presidente levanta la sesión a las 18h30.


Ricardo Armando Dávalos Guevara
PRESIDENTE
SOCIO


Santiago Alejandro Serrano Luciano
SECRETARIO/GERENTE GENERAL


Colón Enrique Merino Muñoz
SOCIO

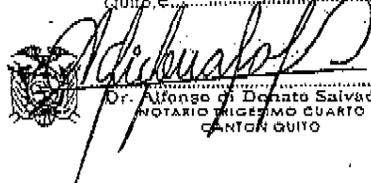

Clemencia Dávalos Guevara
SOCIA.


Clemente Enrique Merino Dávalos
SOCIO


Rosío del Carmen Merino Dávalos
SOCIA



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado
en Folios
Quito, E. 2018

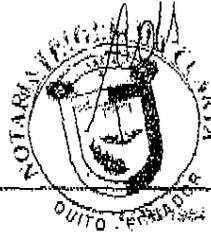

Dr. Alfonso G. De la Cruz Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790542697001
 RAZON SOCIAL: FLORISOL CIA. LTDA
 NATURALEZA COMERCIAL: FLORISOL CIA. LTDA
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: BERRAN LUCIANO SANTIAGO AL CLARERO
 CONTACTO: DIANA VALLE JO ANTELA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/06/1984 FEC. CONSTITUCION: 10/06/1984
 FE. MODIFICACION: 02/02/1984 FECHA DE ACTUALIZACION: 2009/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDAD PRINCIPAL: PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE SEMILLAS, PLANTAS Y FLORES.

DIRECCION REGISTRARIO:

FINANCIERA ECONOMICA CARLOS OLMIG Parroquia BOMBAQUAR Calle AV. 11 DE DICIEMBRE Numero. 23-108 Intersección LA NIÑA GUARDIA MULHONENCO Carretera MULHONENCO-Pinar y Cerritos 400 Retención obstrucción A LENA CUADRA DEL HOSPITAL, SADA CRT12 Telefono Trabajo: 025545822 Telefono Trabajo: 025525557 Fax: 025545113 Email: osad@mulhonenco.com

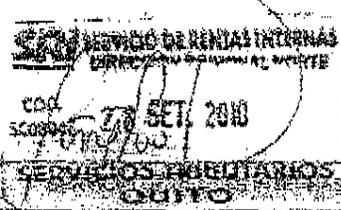
DIRECCION ESPECIAL

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION EXPERIENCIA
- ANEXO TRABAJO SOCIAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JEERACIONES:	CONFISCADA NOROCCIDENTINA	CERRADOS:	0

[Handwritten Signature]



DIRECCION: DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES Lugar de Emisión: QUITO, CANTON QUITO, PASTELERIA Y PANIFICACION TOLSA Y HORA: 08:00 AM

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE DE
DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-



EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO NOVENA

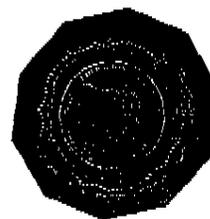
Dr. Fausto Enrique Mora Vega

RAZÓN: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía "FLORISOL C. LTDA.", celebrada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, el 03 de mayo de 1984, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor **CLEMENTE ENRIQUE MERINO DAVALOS** a favor de **RICARDO ARMANDO DAVALOS GUEVARA**, realizada mediante escritura pública celebrada el 03 de diciembre del 2013 en la Notaría Trigésima Cuarta de este Cantón.- Quito, a diez y siete de diciembre del año dos mil trece.

EL NOTARIO



[Firma manuscrita]
Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



**ESPACIO EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 60280

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44203
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	925
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0600785943	DAVALOS GUEVARA RICARDO ARMANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
0600782486	MERINO DAVALOS CLEMENTE ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

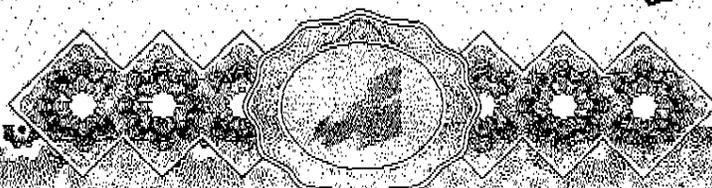
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/12/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLORISOL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	91041,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 3.528 PARTICIPACIONES AL CESIONARIO, POR UN VALOR TOTAL DE \$60.000 DÓLARES AMERICANOS USD. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°552 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE JUNIO DE 1984, TOMO: 135.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

